



**PRUEBAS SELECTIVAS POR EL TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA
ESCALA ADMINISTRATIVA**

Resolución de 24 de noviembre de 2017 (BOCyL del 4 de diciembre)

• **VALORACIÓN PROVISIONAL DE LA FASE DE CONCURSO**

El Tribunal de las pruebas selectivas para ingreso en la escala administrativa, convocadas por resolución de 24 de noviembre de 2017, valorada la documentación presentada por los aspirantes en la Fase de Concurso, aplicando lo dispuesto en la base 5.2 de la convocatoria y el documento de Criterios aprobado por la Subcomisión de Formación el 30 de noviembre de 2005, ha resuelto lo siguiente:

1. Hacer público como Anexo 1 el documento "Criterios de Valoración de los cursos de formación y perfeccionamiento realizados por el PAS de la Universidad de León, aprobado por la Subcomisión de Formación el 30 de noviembre de 2005.

En aplicación de estos criterios, se informa -por ser problemática común- que los cursos en cuyo certificado figura "*Aprovechamiento*", pero con la documentación aportada no consta plenamente acreditada la realización y superación de pruebas de evaluación del aprovechamiento obtenido (ECLAP y otros), han sido valorados en el apartado de "*Asistencia*".

2. Hacer pública como Anexo 2 la Valoración Provisional de la Fase de Concurso, con indicación de las puntuaciones asignadas a los aspirantes en los distintos apartados del Baremo.
3. Abrir un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de esta resolución, para que los aspirantes puedan presentar en el Registro General de la Universidad de León (o en la forma prevista en el art. 16 de Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común) reclamación contra la valoración provisional, exclusivamente para la subsanación de errores materiales o de hecho.

León, 9 de mayo de 2018.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

Fdo.: José Luis Carretero López-Tello



ANEXO 1 (Resol 9 de mayo de 2018)

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LOS CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO REALIZADOS POR EL PAS DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN, Aprobados por la Subcomisión de Homologación en sesión del día 30 de noviembre de 2005.

1. **Por el carácter:** que sean cursos, no jornadas, seminarios, congresos, talleres...
2. **Por el organizador:** ULE, Universidades Públicas, Administraciones Públicas, promotores de Planes de Formación
3. **Por los destinatarios:** Con carácter general, deben estar dirigidos a empleados públicos, no cualquier destinatario o a colectivos no relacionados. Podrá existir alguna excepción tasada, cuando proceda: extensión universitaria, ENRIM, FORCEM.
4. **Por la finalidad:** formación y perfeccionamiento de empleados públicos, no formación general, para desempleados, etc., con las posibles excepciones del punto anterior.
5. **Por el contenido:**
 - ◆ **Valoración general:** que el curso esté directamente relacionado con las funciones de los cuerpos/ escalas/ de la Universidad (PF) o del Convenio Colectivo de Universidades Públicas de Castilla y León (PL).
 - ◆ **Valoración específica** para el puesto (PF) o categoría (PL): a valorar por la Comisión, de entre los cursos que reúnan el requisito de contenido general
6. **Por el momento de realización:** después de adquirir la condición de empleado público.
7. **Asistencia:** según lo que conste en el certificado.
8. **Aprovechamiento:** sólo cuando esté acreditada la realización y superación de pruebas de evaluación del aprovechamiento obtenido. Si no consta plenamente acreditado lo anterior, se valorarán como de "*asistencia*", con independencia de que el certificado incluya el término "*aprovechamiento*".
9. **Caducidad de los cursos por razón de materia:**

Debe decidirse caso por caso, teniendo en cuenta los siguientes criterios.



- ◆ No serán valorables los cursos cuyo contenido haya quedado obsoleto, por razones técnicas, normativas, etc.
- ◆ Debe tenerse en cuenta si el contenido mayoritario subsiste, o no; o si es actualizable; y si los conocimientos ya obsoletos han sido la base necesaria para la adquisición de posteriores conocimientos actualmente aplicables.
- ◆ **Con estos criterios la Comisión considera no valorables cursos sobre las siguientes materias:** Word5, DBase, Wordperfect, Wordstar.

Cursos repetidos: Si se han realizado 2 ó más cursos de contenido mayoritariamente coincidente, sólo se valorará aquel al que le corresponda mayor puntuación: el de mayor número de horas; el de aprovechamiento, si otro u otros son de asistencia; etc.

ANEXO 2 (Resol 9 de mayo de 2018)

PRUEBAS SELECTIVAS POR EL TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA
ESCALA ADMINISTRATIVA

Resolución de 24 de noviembre de 2017 (BOCyL del 4 de diciembre)

• VALORACIÓN PROVISIONAL DE LA FASE DE CONCURSO

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	GRADO	NIVEL C.D.	CURSOS		TOTAL CUR. Máx. 6p.	TITULACIÓN	ANTIGÜEDAD Máx. 6p	TOTAL Máx. 30p
				APROV.	ASIST.				
AMIGO GARCÍA, M ^a RAQUEL	09758517-P	6	6	3,519	0,159	3,678	3	3,682	22,360
DÍAZ BARRERA, PEDRO JAVIER	09730245-A	6	6	1,980	0,063	2,043	3	3,346	20,389
FERNÁNDEZ DE LA VARGA, MARCO ALBANO	09791256-H	6	6	4,599	1,251	5,850	3	2,954	23,804
GARCÍA BLANCO, M ^a CONCEPCIÓN	09746058-S	6	6	5,454	1,128	Max: 6,000	0	4,144	22,144
LUCAS JUNCO, FRANCISCA DE	09774933-W	6	6	4,437	0,711	5,148	6	2,814	25,962
MARBÁN JUAN, M ^a NIEVES	09783785-E	6	6	3,942	0,336	4,278	3	3,234	22,512
MARTÍNEZ PÉREZ, M ^a TERESA	09739473-P	6	6	1,989	0,371	2,360	3	5,026	22,386
MORO ÁLVAREZ, ANA ISABEL	09776640-F	6	6	2,295	0,192	2,487	3	2,674	20,161
PELLITERO ARIAS, M ^a ELENA	09798779-C	6	6	3,186	1,338	4,524	6	3,164	25,688
RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, M ^a CARMEN	09749367-N	6	6	2,466	0,375	2,841	6	4,746	25,587